Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Santander

ACUERDO No. CSJSAO17-1958 8 de septiembre de 2017

"Por medio del cual se continúa con la consolidación de evaluación de servicios de los Jueces de Carrera Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, para el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente los artículos 169 y 172 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No. 1392 de 2002 y 2194 de 2003, emanados de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios de carrera pertenecientes a los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil serán evaluados por esta Corporación conforme lo señalan los ordenamientos citados.

Que para los fines de la calificación integral de servicios correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2015, este Consejo Seccional, luego de recepcionar las evaluaciones del Factor Calidad, practicadas por los superiores funcionales de los funcionarios calificados y proceder a su respectiva consolidación; de recibir la información juramentada suministrada por los funcionarios para evaluar el Factor Eficiencia o Rendimiento y efectuar la consolidación estadística para la determinación de la carga y egreso efectivo; de determinar la calificación del Factor Organización del Trabajo y de revisar los artículos, libros aportados para establecer si dentro de los parámetros señalados tendrán puntos en el factor Publicaciones, ha procedido conforme al Acuerdo No.PSAA14-10281 de 2014, que constituye el reglamento de calificación o evaluación de servicios de los Funcionarios y Empleados del sistema de Carrera Judicial, a consolidar la calificación o evaluación de servicios de los Jueces titulares de los Despachos de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, observando para ello el reglamento de evaluación de servicios Acuerdo No.PSAA14-10281 de 2014, indicaciones y parámetros provenientes de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Los días hábiles durante el periodo a evaluar se contabilizaron teniendo en cuenta las vacaciones legalmente establecidas y se descontaron en cada uno de los servidores, las asistencias a programas de capacitación de la Rama Judicial, vacaciones individuales, licencias e incapacidades, cierre de despachos tomados directamente de los archivos de la Sala, jornadas de Salud Ocupacional. Todos estos de conformidad con las constancias correspondientes que reposan en el archivo de esta Corporación y el informe rendido por recursos humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional.

Frente a los permisos de calamidad domestica los mismos debían ser aportados por el servidor con la resolución correspondiente proferida por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial al cual pertenece.

Días hábiles laborables por áreas.

Despacho	Días hábiles Laborados
Laboral	228
Civil Circuito	228
Familia	228

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940 Centro Administrativo Municipal – Fase 2 salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co







228
241
244
228
244
228
241
228

EVALUACIONES FACTOR CALIDAD:

El presente Acuerdo contiene los servidores de carrera del periodo correspondiente al año 2015 que aportaron la totalidad de documentos necesarios tanto en relación con Calidad y Rendimiento para ser evaluados.

Que mediante Acuerdo **PSAA15-10290** del **22** de Enero de **2015**, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, determino el rendimiento esperado o Capacidad Máxima de Respuesta para los Jueces de la República, así:

JUZGADO	RENDIMIENTO ESPERADO ADO 9919/13
Civil del Circuito	1395
Civil Municipal	1362
Familia	1252
Laboral	1455
Penal del Circuito	1049
Administrativo	252
Promiscuo de Familia	771
Promiscuo del Circuito	701
Promiscuo Municipal	859
Menores	753

El listado adjunto contiene la evaluación integral de servicios de los funcionarios de los Distritos de Bucaramanga y San Gil, periodo 2015, en un (01) folio que hacen parte del presente Acuerdo y contiene el detalle para cada uno de los factores establecidos en el Acuerdo No.PSAA14-10281 de 2014.

Que en consecuencia se aprestará a notificar de conformidad con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A) a los funcionarios evaluados sobre los resultados obtenidos en la Calificación Integral de Servicios.

Que en razón de lo expresado, este Consejo Seccional de la Judicatura impartió su aprobación a la consolidación de la calificación de servicios, practicada a los Jueces de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, relacionados en los cuadros anexos al presente Acuerdo, para el período reglamentario comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940
Centro Administrativo Municipal – Fase 2
salaadministrativasantander@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la consolidación de la Calificación de Servicios de los Jueces en Carrera Judicial de los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, correspondiente al período reglamentario comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2015, conforme a lo expresado en la parte considerativa del presente Acuerdo, según los listados presentados, discutidos y aprobados, los cuales constan de un (01) folio; listado que en anexo hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A) a los funcionarios evaluados sobre los resultados obtenidos en la Calificación Integral de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra los resultados individuales procede el recurso de reposición ante este Consejo Seccional de la Judicatura y en subsidio el de apelación para ante la Unidad de Carrera del Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los ocho (08) días del mes de Septiembre de 2017.

ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO JORGE FRANCISCO CHACÓN NAVAS Presidente.

Magistrado.

LAOB

Consejo Superior de la Judicatura

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6335940 Centro Administrativo Municipal – Fase 2 salaadministrativasan ander@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co

Distrito	Circuito	Municipio	Especialidad	Categoria	Orden	Cédula	Apellidos	Nombres	Fecha inicial	Fecha Final	Dies habiles referrades	Carga Effective Eg	Egreso Electivo Total	Audienciae Programadas	Audiencies Aserdides A	Puntaje En Audiencias En	Rendimiento Esperado (Ac 10286-15)	endimiento	Calidad Organi	Organización de Trabajo	Cationes tes	Jelificación Integral	EVALUACIÓN
BUCARAMANGA BUCA	BUCARAMANGA FLC	FLORIDABLANCA	CIVIL	MUNICIPAL	9	63.511.371	JAIMES DURAN	SANDRA KARYNA	01/01/2015	31/12/2015	228	1273	2091	59	89	S	1362 4	40.00	37.98	-	0	DA SATE	TISEACTORIA EXCELENTE
BUCARAMANGA BUCARAMANGA		BUCARAMANGA	CIVIL	CIRCUITO	2	37.317.696	CASTILLO DE PALACIO	SOLLY CLARENA	01/01/2015	31/12/2015	228	584	504	485	472	4.87				16		SAS	
SAN GIL SO	SOCORRO	SOCORRO	PENAL	CIRCUITO	2	19.440.493	CORTES PONCE	ROBERTO	01/01/2015	31/12/2015	228	95	80	221	122	2.76			-	18		T	CTORIA
BUCARAMANGA BUCARAMANGA	ARAMANGA BE	BUCARAMANGA	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	CIRCUITO	6	37.940.725	CALA MORENO	MARIA HERMINIA		31/1	244	2212	2101	N/A	N/A	N/A	1049 4	40.00	37.63	2		QX SATI	والغ
BUCARAMANGA BUCAR	BUCARAMANGA BU	BUCARAMANGA	CIVIL	MUNICIPAL	14	28.239.150	TORRES YARURO	NANCY ESTHER	2015	31/	228	1074	909	223	223	2		-	-	-	-		4
SAN GIL SO	SOCORRO	SOCORRO	CIVIL	CIRCUITO	2	5.767.724	PATARROLLO HERNANDEZ	RITO ANTONIO	01/01/2015	31/12/2015	228	143	116	159	127	3,99		-		-		SA	ACTORIA
BUCARAMANGA BUCAR	BUCARAMANGA BU	BUCARAMANGA	PENAL	CIRCUITO	9	63.504.689	DUARTE PULIDO	ILEANA	01/01/2015	31/12/2015	228	667	701	1311	835	3.18	-	-	-	16	0	SA	ACTORIA EX
BUCARAMANGA BUCAR	BUCARAMANGA BU	BUCARAMANGA	CIVIL	MUNICIPAL	17	13.872.874	RAMIREZ NUÑEZ	GUSTAVO	01/01/2015	31/12/2015	228	1918	1337	200	200	5		-	-	16	0	SA	ACTORIA
BUCARAMANGA BUCAR	BUCARAMANGA BU	BUCARAMANGA	EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	CIRCUITO	4	63.288.143	ORTIZ MONRROY	NELLY	01/01/2015	31/12/2015	244	2831	2615	N/A	N/A	N/A		-	-		0	SA	ACTORIA
BUCARAMANGA BUCAF	BUCARAMANGA BU	BUCARAMANGA	PENAL	CIRCUITO	3	91.228.562	VILLAMIZAR GIRALDO	PEDRO ANTONIO	01/01/2015	31/12/2015	228	309	368	232	131	2.82			52	16	0	SA	ACTORIA
BUCARAMANGA BUCAR	BUCARAMANGA BU	BUCARAMANGA	CIVIL	CIRCUITO	3	91.291.231	REYES ORTIZ	NESTOR RAUL	01/01/2015	31/12/2015	228	19	5	5	5	2			88		0	SA	
JCARAMANGA BUCAR	BUCARAMANGA BU	BUCARAMANGA	FAMILIA	CIRCUITO	8	53.153.370	VIVAS GONZALEZ	MARTHA ROSALBA	01/01/2015	31/12/2015	228	392	235	213	213	2			-	-		SA	
BUCARAMANGA BUCAF	BUCARAMANGA BU	BUCARAMANGA	CIVIL	CIRCUITO	1	91.349.639	ORTIZ PEÑARANDA	JUAN CARLOS	01/01/2015	31/12/2015	228	638	791	194	92	2,37		-	-	-	-	SA	ACTORIA EX
BUCARAMANGA BUCAF	BUCARAMANGA BUCARAMANGA	UCARAMANGA	CIVIL	MUNICIPAL	2	51 570 975	CARON CBLTZ	AND SAADIA	21/2/10/10	34/42/2046	000	1001		-	-	-	-						

